PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº.01.... /2014

Paraguarí, 15 de enero de 2014.-

V I S T A: La Nota N° 574 de fecha 27 de diciembre de 2013, presentada por el Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva a consideración del Consejo de Administración, el Dictamen N° 21 de fecha 23 de diciembre de 2013, referente a los Contratos de Alquiler suscriptos por la Institución; y

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece *"...En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos...."* ----------

El Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que preceptúa que la actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia, b) Igualdad y Libre Competencia, c) Transparencia y Publicidad, d) Simplificación y Modernización Administrativa y e) Desconcentración de Funciones.-------

El Art. 10° de la Resolución DNCP N° 458/12, que dispone *"...La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones dentro de los 10 (diez) hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo".*----------

El Dictamen N° 21/2013 elaborado por el responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones y sometido a la consideración de la superioridad institucional; documento cuyo contenido expone diáfanamente las razones por las cuales conviene a los intereses institucionales la renovación de los contratos pertinentes.----------

La sesión de fecha...9....de enero de 2014, la cual consta en el Acta N°...01....., en la que ha sido abordado el tema concerniente a los contratos de alquiler suscriptos por la Circunscripción Judicial de Paraguarí.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

- **Artículo 1º**: Renovar el Contrato suscripto con el Sr. GUILLERMO GARAY TORRES, con C.I. 1.185.228, correspondiente al alquiler del "Local del Juzgado de Paz de Ybytimí", por un importe total de Gs. 19.200.000- (Guaraníes Diez y Nueve Millones Dos Cientos Mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, computado a partir del 1º de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

Lic. Ramona Baez
Asistente Gral.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres M.
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

- **Artículo 2º**: Renovar el Contrato suscripto con la ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL, con R.U.C. 80060023-1, correspondiente al alquiler del "Local del Juzgado Penal de Garantías de Carapeguá", por un importe total de Gs. 36.000.000- (Guaraníes Treinta y Seis Millones) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, computado a partir del 1° de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

- **Artículo 3º**: Renovar el Contrato suscripto con el Sr. ISMAEL ANTONIO NOTARIO, con C.I. 520.705, correspondiente al alquiler del "Local del Juzgado de Paz de Acahay", por un importe total de Gs. 21.480.000.- (Guaraníes Veintiún Millones Cuatro Cientos Ochenta Mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, computado a partir del 1° de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

- **Artículo 4º**: Renovar el Contrato suscripto con el Sr. JORGE HERIBERTO CABRAL BASALIK, con C.I. 600.053, correspondiente al alquiler del "local del Juzgado de Penal de Garantía de Ybycuí", por un importe total de Gs. 53.760.000.- (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, computado a partir del 1° de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

- **Artículo 5º**: Renovar el Contrato suscripto con la Sra. MARCIA AURORA LEZCANO DE BURGOS, con C.I. 1.348.733, correspondiente al alquiler del "Local del Juzgado de Paz de Escobar", por un importe total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, computado a partir del 1° de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

- **Artículo 6º:** Renovar el Contrato suscripto con el Sr. JUAN ANTONIO AYALA LOVERA, con C.I. 3.489.415, correspondiente al alquiler del "Local del Juzgado de Paz de Quiindy", por un importe total de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, computado a partir del 1° de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

- **Artículo 7º**: Renovar el Contrato suscripto con la Sra. GLADIS ALICIA ÁLVAREZ DE RAMÍREZ, con C.I. 496.929, correspondiente al alquiler del "Local del Juzgado de Paz de Paraguarí", por un importe total de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, computado a partir del 1° de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

- **Artículo 8º**: Renovar el Contrato suscripto con la Sra. MARÍA MERCEDES CONCEPCIÓN DUARTE MEZA, con C.I. 710.758, correspondiente al alquiler del "Local del Juzgado de Paz de Sapucai", por un importe total de Gs. 27.600.000.- (Guaraníes Veintisiete Millones) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, computado a partir del 1° de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

Lic. Ramona Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Lotero N.
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

RESOLUCIÓN Nº. 04 /2014

- **Artículo 9º**: Renovar el Contrato suscripto con la Sra. CAROLINA HUESPE RAMÍREZ, con C.I. 1.371.458, correspondiente al alquiler del "Local del Juzgado de Paz de Pirayú", por un importe total de Gs. 14.760.000.- (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, computado a partir del 1° de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

- **Artículo 10º**: Renovar el Contrato suscripto con la Sra. BÁRBARA BENÍTEZ DE KANAZAWA, con C.I. 1.225.976, correspondiente al alquiler del "Local del Juzgado de Paz de la Colmena", por un importe total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, computado a partir del 1° de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

- **Artículo 11º**: Renovar el Contrato suscripto con la Sra. ISABEL VÁZQUEZ DE AMARILLA, con C.I. 525.285, correspondiente al alquiler del "Local del Juzgado de Paz de Tebicuarymi", por un importe total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, computado a partir del 1° de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

- **Artículo 12º**: **DISPONER**, la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Décima Circunscripción Judicial del Noveno Departamento de Paraguarí, representada por el Dr. ANTONIO ÁLVAREZ ALVARENGA y los locadores referenciados.----------

- **Artículo 13º: COMUNICAR,** las renovaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo establecido en el último párrafo del Art. 10° de la Resolución DNCP N° 458/12.----------

- **Artículo 14º**: **IMPUTAR**, la erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS".----------

- **Artículo 15º**: **ANOTAR**, registrar y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

DR. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Ante mí:

Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres M.
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí